

ORD.: N° 3602/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003915**

MAT.: Comunica prórroga de plazo, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Transparencia, y en conformidad al Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia.

RECOLETA, 21 de abril de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CARLOS ALARCÓN – Censurado por Ley 19.628

■ acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado(a) Encargado(a) de Transparencia,

Solicito favor enviar listado de permisos de circulación en formato EXCEL, emitidos por su comuna en el año 2019 hasta la fecha. Solo se solicita PATENTE sin el dígito verificador, TIPO CUOTA (0 TOTAL, 1 o 2) y AÑO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN (2019 o 2020). Nombre de la persona a cargo de los permisos y su correo.

Estos datos serán subidos a la plataforma Cross PCV Municipal (patentes.munipro.cl) para que los funcionarios de todos los municipios del país puedan tener de manera directa y rápida la información de un permiso en particular. Es por esto mismo que se solicita, además, un correo del encargado y su nombre completo, para poder darlos de alta en el sistema y puedan realizar consultas. Este sistema es de uso gratuito y fue realizado por Francisco Boisier y Carlos Alarcón en conjunto y apoyo de la Municipalidad de Guaitecas. El sistema permite además tener un listado de contactos actualizados de encargados de tránsito y poder informar bloqueos por patente falsa, etc. Para poder tener de manera más inmediata la comunicación con alguna municipalidad. Tomar en cuenta que esta herramienta en algún momento le será de gran ayuda. Esta es la segunda solicitud de datos por transparencia a todos los municipios

Se aprovecha de comentar que estamos en un grupo WhatsApp de solo personas del tránsito de los municipios. La idea es poder reenviar al encargado de PCV de su municipalidad y que se presente el en grupo. El link es: bit.ly/CHAT_CROSSPCV

Gracias de antemano."

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.285 art. 14 inciso 2° y en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del CPLT, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que LA INFORMACION SOLICITADA SE ENCUENTRA EN BASES DE DATOS A LAS QUE NO SE PUEDE ACCEDER REMOTAMENTE, en dependencias de la Dirección de Tránsito, a lo que los funcionarios a la fecha no han tenido acceso.

Lo anterior, en consideración a la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 (declarada pandemia por la OMS) gran parte de los funcionarios municipales se encuentran trabajando desde sus domicilios (Teletrabajo) por lo que acceder a la información física en estas condiciones, resulta dificultoso.

Además, de acuerdo a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a como proceder en estas circunstancias, se ha estimado ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence el 21 de abril, por 10 días hábiles, venciendo el nuevo plazo el día 06 de mayo.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg